

ciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y pase a ésta a Inspección Técnica General para que se expidan respecto a la vacante por cesantía del portero de la escuela N° 17 del E. E. N° 12, don V. Ottelli y a la ubicación de la Tra. de García y personal indicado precedentemente por Dirección Administrativa. --
 Fdo. - Mosca. P. A. Córdoba. -

10.980-16/27 Buenos Aires, 15 de noviembre de 1927. --
 El Consejo Nacional de Educación
 en sesión del 14 del corriente,
 Resolvió:

Hacer saber a las Inspecciones Generales que los pedidos de licencias y justificación de inasistencias de los Inspectores Seccionales y demás personal técnico superiores, deben presentarse por intermedio de los Inspectores Generales a la oficina de Estadística para su resolución en la forma prescrita por el Artículo 37 del Reglamento de Licencias. --

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, El Monitor de la Educación Común y

Archivarse —

Ido. Mosca - J. A. Córdoba. —

6756.

14/927.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 23 del corriente,

Resolvió:

1º. No hacer lugar a la permuta de cargos que solicitan la maestra de segunda categoría de la escuela N.º 12 del Consejo Escolar N.º 1, Sra. María Felicia D. de Taek, y la Regenta de la Escuela Normal de Pergamino, Sra. María Elena Tavano J. de Garin Ros, por impasibles las disposiciones del mismo, artículo 22 de la Ley 1420, del Decreto del Poder Ejecutivo dictado en Acuerdo de Ministros el 13 de diciembre de 1910 y de la resolución del Consejo de 16 de abril de 1926 (exp. 11.429-6/925).

2º. Disponer que las oficinas tomen conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Trámites Legales que sienta jurisprudencia administrativa.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Estadística, Secretaría Letrada, Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Co-